

OFFICE OF DIVINE WORSHIP

NORMAS PARA PADRINOS DE BAUTISMO Y CONFIRMACIÓN

Basado en las Directrices del Sínodo para la Arquidiócesis de Boston
y el Código de Derecho Canónico

Enero 11, 2012

El Bautismo es un momento de gran alegría para las familias cristianas y para la Iglesia, ya que el sacramento del Bautismo es el fundamento de nuestra vida sacramental como católicos. Las siguientes aclaraciones son acerca de los padrinos para Bautismo y Confirmación en la Arquidiócesis de Boston.

¿Puede un católico no confirmado ser un "testigo cristiano" si el otro padrino del bautismo es un católico confirmado?

El derecho canónico requiere que el padrino sea un católico plenamente iniciado y de buena reputación, es decir, debe haber recibido los tres sacramentos de iniciación en la Iglesia Católica. Cuando un católico no cumple con los requisitos (ver más abajo) para ser padrino, la ley canónica no les permite ser "testigos cristianos" y tener su nombre registrado en el registro bautismal. "Testigo cristiano" es un término mencionado en el Canon 874, y se describe como "Una persona bautizada que pertenece a una comunidad eclesial no católica". Un católico que no cumple con los requisitos para ser padrino no puede ser testigo cristiano.

El papel que tienen, y los requisitos para los padrinos de bautismo se definen en los cánones 872-874 del Código de Derecho Canónico, e incluyen que el padrino o madrina que;

- sea católico, esté confirmado, lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir
- no esté afectado por una pena canónica,
- no esté afectado por una pena canónica,
- y haya cumplido dieciséis años, Estos requisitos deben explicarse a los catecúmenos, o a los padres de aquellos que serán bautizados como infantes, al

OFFICE OF DIVINE WORSHIP

comienzo de la formación para este sacramento, para que puedan elegir padrinos adecuados.

También vale la pena señalar que solo se requiere un padrino para el Bautismo, quien, debe cumplir con todos los requisitos canónicos para este rol. Además, no puede haber más de dos padrinos, uno de cada sexo. Uno de estos patrocinadores puede ser reemplazado por un "testigo cristiano", es decir, un cristiano bautizado no católico. Como se señaló anteriormente, un "testigo cristiano" no incluye a los católicos que no han recibido el sacramento de la Confirmación.